



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7606

BUENOS AIRES, 15 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004966-15-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados de Reactivos de Diagnóstico de uso "in vitro" N° 004179, N° 000338 y N° 001409, y N° PM-1149-119 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo MEDIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7606

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de Reactivos de Diagnóstico de uso "in vitro" N° 004179, N° 000338 y N° 001409, y N° PM-1149-119 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo MEDIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR, propiedad de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

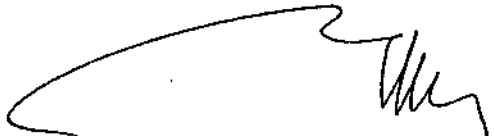
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004966-15-4

DISPOSICIÓN N°

vs

7606


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.